

de de Oracle Ibérica, Sociedad de responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Don Javier Aguirre Salamero, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Don Javier Aguirre Salamero, Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida.—65.773. y 3.ª 18-11-2008

ORISHAS TRUST, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TALVIN SINGS, S. L.

Sociedad unipersonal

GAMASOL CONSULTING

Y VENTAS, S. L.

Sociedad unipersonal

RAY COODER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las mercantiles Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal, Talvin Sings, S.L., Sociedad Unipersonal, Gamasol Consulting y Ventas, S.L., Sociedad Unipersonal, y Ray Cooder, S.L., Sociedad Unipersonal, decidió la fusión por absorción por parte de Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), de las demás sociedades (Sociedades Absorbidas), con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión de fecha 16 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alicante, 29 de octubre de 2008.—Don José Manuel Navarro Rodríguez, Administrador Único de Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Gamasol Consulting y Ventas, S.L., Sociedad Unipersonal.—Don Manuel Domínguez Leria, Administrador Único de Talvin Sings, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Ray Cooder, S.L., Sociedad Unipersonal.—65.014. 2.ª 18-11-2008

PARABRISAS NOIA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria, del Juzgado de lo Social n.º dos de Santiago de Compostela (A Coruña).

Hace :Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el n.º 47/08, a instancia de D. Ignacio Angel Piñeiro contra la ejecutada Parabras Noia, S.L. sobre despido, se ha dictado el día veintinueve de octubre de dos mil ocho auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada Parabras Noia, SL en situación de insolvencia total por importe de 3.500,00 euros de principal y 350,00 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—64.965.

PLASTINKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de noviembre de 2008 se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrarse en primera convocatoria el próximo 20 de diciembre de 2008 a las 11 horas y en segunda, en el supuesto de no celebrarse en primera, el 21 diciembre a la misma hora en la sede social, Industrialdea 17 (Aizarnazabal) al objeto de deliberar y, en su caso tomar acuerdos en relación al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta de modificación y modificación en su caso del artículo 7 de los estatutos sociales con la eliminación del derecho de preferente adquisición de acciones en relación a las transmisiones entre propios accionistas con mantenimiento del derecho de preferente adquisición de los accionistas en relación a la transmisión a terceros no accionistas de las acciones.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo Consejero.

Cuarto.—Redacción lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Aizarnazabal, a 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Julián Marqués Echevarría.—65.714.

PLATAFORMA MUSIFILM, S. L.

La Sociedad «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada» con CIF A 84066414 y domicilio en calle Atalaya, número 13 de Madrid, en su Junta General Ordinaria de la sociedad, del día 23 de junio de 2008, acordó por unanimidad, su transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada».

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Ramón Tamames Prieto-Castro, Administrador único.—65.073.

2.ª 18-11-2008

PLATANOS FRUTAPALMA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final

	Euros
Activo:	
Tesorería	342.005,37
Total activo	342.005,37
Pasivo:	
Fondos Propios	342.005,37
Total pasivo	342.005,37

Palma de Mallorca a, 5 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, doña Antonia Estrany.—65.750.

PODEPROM, S. A.

(Sociedad absorbente)

EJIPROM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 31 de Diciembre de 2007, la fusión por absorción de Ejjprom, S. L., por Podeprom, S. A. Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 29.06.2008 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Almería el 22 de octubre de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 01.01.2008. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el Ejido, 12 de noviembre de 2008.—Gabriel V. Balaguer Valdivia y Antonio Ruiz Berenguer, Administradores Solicitarios de Podeprom, S. A. y M.ª de los Ángeles Balaguer Suárez y Juan Antonio Mateo Megías como Administradores mancomunados de Ejjprom S. L.—65.712. 1.ª 18-11-2008

POLICLÍNICA DEL PONIENTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAIMUND INMOBILIARIA, S. L.

TULIP UNIVER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 06 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de Fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de Laimund Inmobiliaria, S. L., y Tulip Univer, S. L., por Policlínica del Poniente, S. L. Como consecuencia de dicha fusión se extingue, sin liquidación, las sociedades absorbidas y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que ad-